



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RELACIÓN DE LOS NUEVOS INSTRUMENTOS DE ATENCIÓN A LOS NIÑOS/AS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIRECTOS O POR EXPOSICIÓN A LA MISMA EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, SOCIAL Y JUDICIAL QUE SE VAN A PONER EN MARCHA EN CANTABRIA DURANTE EL EJERCICIO 2013 Y 2014, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-2846]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-2846, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de los nuevos instrumentos de atención a los niños/as víctimas de violencia de género directos o por exposición a la misma en los ámbitos sanitario, social y judicial que se van a poner en marcha en Cantabria durante el ejercicio 2013 y 2014, publicada en el BOPCA n.º 339, de 01.10.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 12 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2846]

RELACIÓN DE LOS NUEVOS INSTRUMENTOS DE ATENCIÓN A LOS NIÑOS/AS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIRECTOS O POR EXPOSICIÓN A LA MISMA EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, SOCIAL Y JUDICIAL QUE SE VAN A PONER EN MARCHA EN CANTABRIA DURANTE EL EJERCICIO 2013 Y 2014, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Desde el momento que el actual Gobierno de España ha considerado a los menores, hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género no sólo como hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, sino como víctimas directas de dicha violencia, en el ámbito social, además de atender a los menores de una manera integral en el ámbito de sus competencias y de conformidad con lo regulado en la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de violencia de género, se han puesto en marcha los siguientes instrumentos de trabajo que son el programa "Igualdad Interaulas" y el programa de intervención psicoeducativa con menores expuestos a la violencia de género así como el establecimiento de Protocolo especial en el Punto de Encuentro del Gobierno de Cantabria, dependiente del ICASS, para supuestos en que exista una orden de alejamiento; en el ámbito sanitario, tanto desde los hospitales y centros de salud del Servicio Cántabro de Salud, como desde el centro "La Cagiga", se realiza una atención integral e integradora para toda la población, incluida los niños y las niñas víctimas de violencia de género a los que se les presta una atención médica, psicológica y forense según sus necesidades, además de la derivación, en su caso, de las víctimas al Centro de Atención Integral para Víctimas de Violencia de Género dependiente del Gobierno de Cantabria para su atención, y en el ámbito de la Administración de Justicia, se mantienen los instrumentos existentes de atención a los niños y niñas víctimas de violencia de género de la Oficina de Valoración Forense Integral contra la Violencia de Género y de la Oficina de Atención a las Víctimas dependientes del Decanato de los Juzgados de Santander la cual presta el "Servicio de apoyo para la prestación de atención psicológica especializada a la oficina de asistencia a víctimas".